

**Asamblea General**

Distr. general
8 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

**Comisión de las Naciones Unidas para
el Derecho Mercantil Internacional****53^{er} período de sesiones**

6 a 17 de julio de 2020, Nueva York

Cooperación y asistencia técnicas**Nota de la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Principales actividades de cooperación y asistencia técnicas realizadas por la Secretaría en el período sobre el que se informa	2
A. Alianzas e iniciativas regionales	3
B. Actividades de cooperación y asistencia técnicas con relación a temas concretos ...	7
C. Concursos de arbitraje comercial internacional simulado	15
D. Tendencias generales de las actividades en el período sobre el que se informa	16



I. Introducción

1. La presente nota trata sobre las actividades de cooperación y asistencia técnicas organizadas por la Secretaría con sede en Viena entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020 (período a que se hace referencia en la presente nota como “el período sobre el que se informa”)¹.

2. Las actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico figuran en otra nota a la Comisión, y otra nota trata sobre las actividades de difusión de información y actividades conexas encaminadas a promover la labor de la CNUDMI y la utilización de sus textos². En una tercera nota, relativa a la situación actual de los convenios, convenciones y leyes modelo, se informa sobre las medidas adoptadas respecto de los tratados y la incorporación al derecho interno de las leyes modelo, muchas de las cuales son reflejo de las actividades de cooperación y asistencia técnicas realizadas por la Secretaría en los últimos años³.

3. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaría hubo de afrontar dos imprevistos. En primer lugar, la situación financiera de la Organización en octubre de 2019 exigió que la Secretaría recortara sus actividades de cooperación y asistencia técnicas, como se explica más detalladamente en el párrafo 80 de la presente nota. Los casos en que la situación financiera obligó a que la participación fuese a distancia se indican con un doble asterisco (***) cuando se informa sobre la actividad en cuestión. En segundo lugar, al final del período sobre el que se informa, debido a las medidas adoptadas para combatir la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las actividades y actos previstos para después de mediados de marzo de 2020 hubieron de postergarse, como se explica más detalladamente en el párrafo 81.

4. Si bien el personal de la Secretaría realizó la mayoría de las actividades, cabe señalar que la falta de recursos de la Secretaría y las limitaciones impuestas por el calendario obligaron a que las actividades indicadas en el párrafo 35 r) fueran llevadas a cabo por un experto en nombre de la Secretaría.

II. Principales actividades de cooperación y asistencia técnicas realizadas por la Secretaría en el período sobre el que se informa

5. Las actividades de cooperación y asistencia técnicas tienen por objeto crear conciencia y promover la adopción e interpretación uniforme de los textos de la CNUDMI⁴. A efectos de la presentación de informes a la Comisión, esas actividades

¹ El informe sobre las actividades de asistencia y cooperación técnicas presentado a la Comisión en 2019 (A/CN.9/980/Rev.1) abarcó el período comprendido entre el 19 de abril de 2018 y el 2 de mayo de 2019 (fecha en que se presentó el documento). De ahora en adelante, la Secretaría informará sobre las actividades que se hayan realizado entre el 1 de abril y el 31 de marzo del año en que se celebre el período de sesiones de la Comisión, a fin de generar conjuntos de datos coherentes y facilitar el examen anual de esas actividades, sus resultados y los recursos utilizados, como parte de su estrategia para maximizar la eficiencia y eficacia de sus actividades de cooperación y asistencia técnicas. En las notas de pie de página se reseñan actividades de las que se informa también en el documento A/CN.9/980/Rev.1 (realizadas en el período comprendido entre el 1 de abril y el 2 de mayo de 2019). Además, cabe prever que este enfoque permita a la Secretaría informar en los próximos años sobre el grado en que las medidas adoptadas respecto de los tratados y la incorporación al derecho interno de las leyes modelo se pueden atribuir a sus actividades de asistencia y cooperación técnicas.

² Respectivamente, nota de la secretaría sobre la presencia regional de la CNUDMI, relativa a las actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico (A/CN.9/1024), y nota de la Secretaría sobre la difusión de información y actividades conexas en apoyo de la labor de la CNUDMI y de la utilización de sus textos (A/CN.9/1033).

³ A/CN.9/1020. En la nota de la Secretaría sobre la promoción del conocimiento, la comprensión y la utilización de los textos de la CNUDMI (A/CN.9/1017) se informa sobre otras actividades de promoción de la utilización de los textos de la CNUDMI y su interpretación uniforme.

⁴ Véase la descripción más detallada de las actividades y sus objetivos, estrategia y enfoques que figura en la nota de la Secretaría sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/980/Rev.1) y en

se agrupan en tres esferas: **promoción del conocimiento y promoción de la comprensión, la adopción y la utilización efectivas** de los textos de la CNUDMI; **prestación de asesoramiento y asistencia** a los Estados para la adopción y utilización de esos textos (por ejemplo, mediante un examen de los proyectos de ley para su incorporación al derecho interno), y **creación de capacidad** para apoyar su utilización efectiva, aplicación e interpretación uniforme (por ejemplo, mediante actividades de capacitación dirigidas a jueces y profesionales del derecho).

6. Las actividades marcadas con un asterisco son las que se financiaron, en su totalidad o en parte, con cargo al Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI⁵.

A. Alianzas e iniciativas regionales

7. La Secretaría ha seguido cooperando con organizaciones internacionales y regionales, como organismos multilaterales y regionales de desarrollo, asociaciones profesionales, organizaciones de especialistas y cámaras de comercio y centros de arbitraje en el marco tanto de alianzas oficiales como de iniciativas conjuntas.

1. Alianzas con Estados y Gobiernos

8. En el período sobre el que se informa se concertaron las siguientes alianzas con Estados y Gobiernos:

Singapur

9. El 7 de agosto de 2019 se firmó un memorando de entendimiento con Singapur para prestar apoyo a las actividades de la Secretaría que tuvieran por objeto cooperar y colaborar en la promoción, comprensión y utilización de la mediación internacional y otros métodos de solución de controversias comerciales y entre inversionistas y Estados y apoyar la promoción y utilización armonizada de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación (Convención de Singapur sobre la Mediación) y otros instrumentos de la CNUDMI.

10. Las actividades previstas en el marco de esta alianza comenzarán a realizarse en el período que abarcará el próximo informe.

China

11. El 7 de agosto de 2019 se firmó un memorando de entendimiento con el Ministerio de Comercio de la República Popular China para prestar apoyo a las actividades de la Secretaría encaminadas a crear condiciones jurídicas propicias para el comercio y las inversiones internacionales.

12. Entre las actividades iniciales realizadas por la Secretaría en el marco de esa alianza en el período sobre el que se informa figuran las siguientes:

a) puesta en marcha de actividades de colaboración con el Ministerio de Comercio y de un diálogo con el Ministerio de Justicia para hacer aportaciones a la reforma de la Ley de Arbitraje de China (Beijing, 29 de octubre de 2019)*;

la nota de orientación sobre el fortalecimiento del apoyo prestado por las Naciones Unidas a los Estados que lo soliciten para introducir reformas acertadas en el derecho mercantil. La Comisión hizo suya la nota de orientación: véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/71/17)*, párr. 262 (el texto puede consultarse también en la siguiente dirección: https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/spanish_guidance_note.pdf).

⁵ La historia del Fondo y sus actividades figura en la nota de la CNUDMI sobre la difusión de información y actividades conexas en apoyo de la labor de la CNUDMI y de la utilización de sus textos (A/CN.9/1033).

b) presentación de una ponencia sobre los marcos de arbitraje y mediación de la CNUDMI en la 16ª edición del CASS International Law Forum, organizado por la Academia de Ciencias Sociales de China (Beijing, 30 y 31 de octubre de 2019)*;

c) presentación de ponencias sobre los instrumentos de solución de controversias de la CNUDMI a estudiantes de la Universidad Tsing Hua (Beijing, 1 de noviembre de 2019)*; y

d) presentación de una ponencia sobre la Convención de Singapur sobre la Mediación durante la Semana del Arbitraje de China (Beijing, 1 de noviembre de 2019)*.

13. En la nota de la Secretaría sobre las actividades de coordinación (A/CN.9/1018, párr. 35) se informa sobre otras actividades realizadas en el marco del memorando en relación con el programa legislativo de la CNUDMI.

Hong Kong (China)

14. El 4 de noviembre de 2019 se firmó un memorando de entendimiento con el Gobierno de Hong Kong (China) para promover el desarrollo y una mayor comprensión del derecho mercantil internacional y el recurso al arbitraje y otras formas de solución de controversias en materia de comercio e inversiones internacionales, en particular mediante la organización junto con la CNUDMI de la Cumbre Judicial de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, de carácter bianual.

15. La principal actividad emprendida por la Secretaría durante el período sobre el que se informa en el marco de esta alianza fue la organización conjunta de la tercera edición de la Cumbre Judicial de la CNUDMI para Asia y el Pacífico (Hong Kong (China), 4 y 5 de noviembre de 2019)*⁶.

Arabia Saudita

16. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaría y la Arabia Saudita convinieron las condiciones de una futura alianza para crear capacidad y elaborar programas relacionados con los ámbitos de cooperación acordados en materia de reforma del derecho mercantil. La alianza se concretará entre la fecha del presente documento y el 53^{er} período de sesiones de la Comisión. A este respecto, la Secretaría ha prestado **asesoramiento y asistencia** al Ministerio de Comercio e Inversiones de la Arabia Saudita con miras a la reforma del derecho de sociedades a fin de incluir las buenas prácticas internacionales en lo que respecta al número mínimo y máximo de accionistas en sociedades de responsabilidad limitada y por acciones.

2. Otras alianzas e iniciativas conjuntas

17. En el período sobre el que se informa se establecieron o mantuvieron las alianzas y las iniciativas conjuntas siguientes:

Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9 y 16

18. La Secretaría siguió colaborando con el APEC y se aprobó una prórroga de su condición de invitada en el Comité Económico; asimismo, obtuvo la condición de invitada en el Grupo de Expertos en Inversiones. La condición de invitada de que goza la CNUDMI en el Comité Económico y en el Grupo de Expertos en Inversiones se mantendrá hasta 2023. La información sobre las actividades que se realizaron en el marco de esta colaboración figura en los párrafos 63 y 64 del presente documento y, en la medida en que guardan relación con el programa legislativo de la CNUDMI, en la nota de la Secretaría sobre las actividades de coordinación (A/CN.9/1018).

⁶ Por parte de la Secretaría, participó en la Cumbre personal de Viena y del Centro Regional (véase la nota de la Secretaría sobre la presencia regional de la CNUDMI (A/CN.9/1024)).

Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9 y 16

19. La Secretaría siguió colaborando como entidad asociada en un proyecto ejecutado por la GIZ por encargo del Ministerio Federal Alemán para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y en el marco del Fondo Regional Abierto — Reforma Jurídica. El proyecto, titulado “Instrumentos internacionales de solución de controversias”, promueve una mayor participación de Europa Sudoriental en las deliberaciones sobre la reforma del sistema de solución de controversias y en la labor de los Grupos de Trabajo II y III, y promueve la utilización de las normas de la CNUDMI sobre mediación, arbitraje y transparencia (Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado y Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado). La Secretaría participó en la reunión inaugural y en las actividades de promoción (Viena, 11 de octubre de 2019).

20. En el párrafo 35 m) se informa sobre otras actividades llevadas a cabo en el marco de esta colaboración.

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 8, 9, 10, 12 y 16

21. La Secretaría ha seguido **cooperando** con el BERD, en el marco de la Iniciativa del BERD y la CNUDMI para Aumentar la Reglamentación de la Contratación Pública en los países de la CEI y Mongolia⁷. Las actividades emprendidas por la Secretaría en el marco de la Iniciativa en el período sobre el que se informa figuran en los párrafos 51, 53 c) y 54.

Academia Internacional contra la Corrupción

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 8, 9, 10, 12 y 16

22. La Secretaría colabora con la Academia Internacional contra la Corrupción para impartir capacitación a medida en relación con la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública, como parte de las actividades de **creación de capacidad** contra la corrupción que se llevan a cabo en las instalaciones de la Academia en Laxenburg (Austria). El objetivo es presentar la Ley Modelo a un público más amplio integrado mayormente por representantes gubernamentales de países en desarrollo y con economías en transición. Las actividades emprendidas por la Secretaría en el marco de esa alianza en el período sobre el que se informa figuran en el párrafo 53 b).

La Organización Internacional del Trabajo y los programas de maestría en Derecho Mercantil Internacional y Contratación Pública de la Universidad de Turín

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 8, 9, 10, 12 y 16

23. Los programas de maestría se organizan en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo y la Universidad de Turín y tienen por objeto dar a conocer los textos de la CNUDMI, crear capacidad para su utilización y alentar la participación de personas de países en desarrollo y con economías en transición

24. La Secretaría participó en los programas proporcionando material e impartiendo enseñanza presencial para la décima edición de la maestría en Derecho Mercantil Internacional, a la que asisten personas de países en desarrollo y países desarrollados, y las ediciones 13^a y 14^a de la maestría en Gestión de la Contratación Pública para el

⁷ Véase A/CN.9/753, párr. 38 c). Para más información sobre la Iniciativa, véase el sitio web <https://www.ppi-ebd-uncitral.com/index.php/en/ebd-uncitral-initiative/action-plan>. El ámbito geográfico de la Iniciativa se ha ampliado para incluir a los países de la zona del Mediterráneo sudoriental.

Desarrollo Sostenible, a la que asisten funcionarios públicos y representantes de bancos de desarrollo, principalmente de países en desarrollo y países con economías en transición (para más detalles sobre la participación en el programa de maestría en Gestión de la Contratación Pública para el Desarrollo Sostenible, véase el párrafo 53 a).

Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 16

25. La Secretaría siguió colaborando con la OHADA para crear conciencia y promover la comprensión, la adopción y la utilización efectivas de la labor y los textos de la CNUDMI en los Estados miembros de la Organización⁸. En esas actividades de cooperación participaron también instituciones que desarrollaban su actividad en los países francófonos, como la Fundación por el Derecho Continental, el Colegio de Abogados de París y la Organización Internacional de la Francofonía. Además, la Secretaría sigue de cerca las cuestiones que surgen en el ámbito de la OHADA, en particular en lo que respecta al comercio electrónico, y crea capacidad para promover la interpretación uniforme de los textos de la CNUDMI a nivel regional.

26. En ese contexto, la Secretaría creó conciencia para promover la adopción de la Convención de Singapur sobre la Mediación en un simposio internacional sobre el arreglo de controversias relativas a inversiones mediante arbitraje y mediación en el ámbito de la OHADA (Duala (Camerún), 16 y 17 de enero de 2020).

Organización Internacional de la Francofonía (OIF)

27. Se estableció una alianza con la OIF para colaborar en la mejora del marco legislativo del comercio electrónico y la economía digital en el ámbito francófono, y para favorecer la puesta en marcha de nuevas iniciativas conjuntas de promoción y creación de capacidad en relación con los textos de la CNUDMI en los Estados miembros de la OIF en los próximos años. La alianza comenzó con la participación de la OIF en el panel sobre asistencia técnica celebrado en el 52º período de sesiones de la Comisión.

28. En el marco de esta alianza, la Secretaría prestó asistencia para la **creación de capacidad** en la tercera reunión regional entre períodos de sesiones sobre la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados organizada conjuntamente por la OIF y la CNUDMI en Guinea (Conakry, 25 y 26 de septiembre de 2019).

Jornada de la CNUDMI en América Latina

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 8, 9, 10, 12 y 16

29. El Gobierno del Perú ha expresado su intención de organizar una serie de actos bajo el título “Jornada de la CNUDMI en América Latina”, en colaboración con la Secretaría y las universidades de la región, que tiene por objeto dar a conocer los textos de la CNUDMI y alentar su estudio y análisis por juristas y estudiantes. Está previsto que la primera Jornada de la CNUDMI en América Latina tenga lugar en el tercer trimestre de 2021⁹.

⁸ La mayoría de los Estados miembros de la OHADA se encuentran en África Occidental. La lista completa de esos Estados puede consultarse en <https://www.ohada.org/index.php/en/>.

⁹ Las actividades serán similares a las celebradas con motivo del Día de Asia y el Pacífico de la CNUDMI sobre las que se informa en la nota de la Secretaría sobre la presencia regional de la CNUDMI, relativa a las actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico (A/CN.9/1024, párr. 2 g)).

Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9 y 16

30. La Secretaría colabora con la CESPAP para promover la adopción de textos de la CNUDMI con miras a facilitar el comercio sin papel (A/66/17, párr. 240). Las actividades emprendidas por la Secretaría en el marco de esta alianza en el período sobre el que se informa figuran en los párrafos 39, 40 b) y c), 42 c) y 43.

Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 8, 9, 10, 12 y 16

31. La Secretaría colabora con el Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil para impartir asesoramiento legislativo, asistencia y capacitación con miras a promover la incorporación al derecho interno, utilización e interpretación de los textos de la CNUDMI sobre solución de controversias comerciales (arbitraje y mediación), comercio electrónico, insolvencia, contratación pública y operaciones garantizadas. Las actividades emprendidas por la Secretaría en el marco de esta alianza en el período sobre el que se informa figuran en los párrafos 35 f), 42 b), 45 y 52.

Grupo Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI) e INSOL¹⁰

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 10 y 17

32. La Secretaría colabora con el Grupo Banco Mundial, el FMI e INSOL para ampliar el acceso a los textos de la CNUDMI sobre insolvencia de los usuarios a los que están dirigidos esos textos mediante una red de expertos y asociados cada vez más amplia y un enfoque de formación de formadores. Las actividades emprendidas por la Secretaría en el marco de esta alianza en el período sobre el que se informa figuran en el párrafo 47.

B. Actividades de cooperación y asistencia técnicas con relación a temas concretos

1. Solución de controversias

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 16 y 17

33. La Secretaría ha **promovido** la adopción y utilización de los textos de la CNUDMI en este ámbito y ha prestado apoyo a los procesos de reforma legislativa en curso en varias jurisdicciones. La Secretaría también ha elaborado herramientas para proporcionar información sobre la aplicación y la interpretación de esos textos (Jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT))¹¹.

34. Una de las cuestiones en que se centró la atención de la Secretaría fueron los preparativos de la ceremonia de firma de la Convención de Singapur sobre la Mediación, celebrada el 7 de agosto de 2019 en Singapur, que fue organizada conjuntamente por la CNUDMI y el Ministerio de Justicia de Singapur. Un total de 46 Estados firmaron la Convención en la ceremonia, a la que asistieron delegaciones de más de 70 Estados.

¹⁰ INSOL Internacional es una federación mundial de asociaciones nacionales de contadores y abogados especializados en insolvencia.

¹¹ Los avances realizados en esta esfera de actividad desde el 52º período de sesiones de la Comisión, en 2019, figuran en la nota de la Secretaría sobre la promoción de mecanismos para garantizar la interpretación y aplicación uniformes de los textos jurídicos de la CNUDMI (el sistema CLOUT y los compendios de jurisprudencia) (A/CN.9/1017).

35. Además, durante el período sobre el que se informa la Secretaría ha coorganizado varios actos, ha participado en ellos o ha hecho aportaciones. Cabe mencionar los siguientes:

- a) conferencia conjunta de la CNUDMI y Ljubljana Arbitration Centre sobre solución de controversias (Liubliana, 8 a 10 de abril de 2019);
- b) 27º Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis (de octubre de 2019 a abril de 2020)¹²;
- c) Conferencia sobre Solución de Controversias Internacionales 2019, relativa a una nueva era en la colaboración mundial (Hong Kong (China), 17 de abril de 2019)¹³;
- d) Cumbre Internacional de Arbitraje de China (Shanghái (China), 11 y 12 de mayo de 2019)*;
- e) Jornadas de Arbitraje de Bucarest, organizadas por la Corte Internacional de Arbitraje, Rumania (Bucarest, 5 a 7 de junio de 2019);
- f) conferencia de la región de Oriente Medio y Norte de África sobre arbitraje y mediación, organizada por el Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil del Departamento de Comercio de los Estados Unidos (Tunisia, 26 y 27 de junio de 2019);
- g) Semana del Arbitraje de Jamaica, organizada por Jamaica International Arbitration Centre (JAIAC) (Kingston, 26 y 27 de junio de 2019);
- h) conferencia, Deutscher Richterbund (Viena, 28 de junio de 2019);
- i) reuniones con altos funcionarios gubernamentales para prestar asistencia con miras al desarrollo del arbitraje internacional y el derecho mercantil en el Caribe (Nassau, 29 a 31 de julio de 2019)*;
- j) Foro MANE (Mediation: A New Era), organizado por Singapore International Dispute Resolution Academy, Singapore International Mediation Centre, Singapore International Mediation Institute y Singapore Mediation Centre (Singapur, 6 de agosto de 2019)*;
- k) Conferencia del Tribunal de Arbitraje Comercial Internacional, dedicada al tema “Arbitraje y mediación eficaces” (Kiev, 10 y 11 de octubre de 2019, participación a distancia);
- l) Cumbre Judicial de Hong Kong, organizada por el Departamento de Justicia de Hong Kong y el Centro Regional para Asia y el Pacífico de la CNUDMI (Hong Kong, China, 4 y 5 de noviembre de 2019);
- m) escuela de invierno y preparación del Frankfurt Investment Moot (Skopje, 20 a 22 de noviembre de 2019, participación a distancia)**;
- n) seminario sobre arbitraje en materia de inversiones, acogido por China Electricity Council y organizado por la Secretaría del Tratado sobre la Carta de la Energía (Beijing, 27 de noviembre de 2019, participación a distancia)**;
- o) simposio sobre el arreglo de controversias relativas a inversiones mediante arbitraje y mediación en el ámbito de la OHADA (Duala, Camerún, 16 y 17 de enero de 2020);
- p) acto paralelo sobre mediación internacional celebrado durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo II, en Nueva York, organizado conjuntamente por la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO) y la CNUDMI (Nueva York, 4 de febrero de 2020);

¹² En la nota de la Secretaría sobre difusión de información y actividades conexas en apoyo de la labor de la CNUDMI y de la utilización de sus textos (A/CN.9/1033) se puede consultar información más detallada sobre la participación de la Secretaría en este concurso.

¹³ Como se aclara en la nota 1, también se informa sobre esta actividad en el documento [A/CN.9/980/Rev.1](#).

q) reunión bilateral de alto nivel con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia sobre el Reglamento sobre la Transparencia y la Convención de Mauricio sobre la Transparencia (Bogotá, 17 de febrero de 2020)*;

r) **XIII Jornadas ASADIP 2019** (Asociación Americana del Derecho Internacional Privado), Eficacia Transnacional del Derecho: Reconocimiento y ejecución de sentencias, laudos y otros actos (Punta del Este (Uruguay), 21 y 22 de noviembre de 2019)¹⁴;

s) Prague UNCITRAL Model Law Roundtable 2020, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Carolina de Praga y Czech Institute for the Popularisation and Revitalisation of Arbitration (CZIPRA) (Praga, 11 y 12 de febrero de 2020)*;

t) Jornadas de Arbitraje de Viena, organizadas por la Cámara de Comercio Internacional (ICC), Austria, Vienna International Arbitral Centre (VIAC), Arbitration Austria (Arb/Aut), Young Austrian Arbitration Practitioners (YAAP), Austrian Yearbook on International Arbitration (AYIA) y la CNUDMI (Viena, 21 y 22 de febrero de 2020); y

u) coloquio organizado por African Academy of International Law Practice sobre el desarrollo del derecho en materia de inversiones y arbitraje en África (París, 26 de febrero de 2020).

36. La Secretaría prestó **asesoramiento y asistencia** para la incorporación al derecho interno de los textos de la CNUDMI sobre arbitraje o mediación en varias jurisdicciones, como la Argentina, los Emiratos Árabes Unidos (Abu Dhabi Global Market (ADGM) y Dubai International Financial Centre (DIFC)), Kuwait, Macao (China), el Uruguay y Uzbekistán.

2. Comercio electrónico

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9 y 16

37. La Secretaría ha emprendido las actividades que se detallan a continuación en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (CCE), la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico, la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Firmas Electrónicas y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (LMDTE).

38. **Cooperación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)** mediante observaciones de fondo relativas a las evaluaciones rápidas de la UNCTAD sobre la preparación de los países menos adelantados para el comercio electrónico correspondientes a Kiribati, Lesotho, Malawi, Malí y Tuvalu, en el marco de la Iniciativa de Comercio Electrónico para Todos, coordinada por la UNCTAD.

39. **Cooperación con la UNCTAD, la CESPAP y el Banco Mundial** en un proyecto para el desarrollo acelerado de aptitudes sobre comercio electrónico en Asia Sudoriental en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco del Programa TrainForTrade de la UNCTAD. El proyecto, que también es pertinente respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 5, tiene por objeto fortalecer la capacidad de los interesados de los sectores público y privado de países de Asia Sudoriental para utilizar los sistemas de gestión de la identidad y las firmas electrónicas para promover el comercio y el desarrollo. Más de 200 participantes han recibido el material de capacitación correspondiente. La Secretaría contribuyó a la preparación de los módulos de capacitación y participó en el acto titulado “La identidad digital en el ámbito del comercio y el desarrollo” (Singapur, 29 de octubre a 1 de noviembre de 2019), que constituyó la parte presencial de la capacitación.

¹⁴ Uno de los temas que se presentó fue la Convención de Singapur sobre la Mediación.

40. Ha proseguido la **cooperación con la CESPAP** y otras organizaciones en el marco jurídico para la facilitación del comercio sin soporte de papel. Como parte de esa cooperación, la Secretaría promovió los textos de la CNUDMI como instrumento para aplicar las disposiciones sobre comercio electrónico y comercio sin papel de los acuerdos comerciales regionales y bilaterales. Entre las actividades pertinentes cabe señalar la presentación de ponencias y la distribución de material en los actos que se enumeran a continuación:

a) segunda reunión del Banco Asiático de Desarrollo (BAD) y el Grupo de Comercio Regional del Programa Cooperación Económica Regional para Asia Central (CAREC) (Tashkent, 26 de junio de 2019)*;

b) Foro de Facilitación del Comercio en Asia y el Pacífico 2019 sobre el tema “Facilitación del comercio digital y sostenible en pro de la prosperidad regional” (Nueva Delhi, 17 y 18 de septiembre de 2019), organizado conjuntamente por el BAD, la CESPAP, el Ministerio de Comercio de la India y Confederation of Indian Industry (participación a distancia); y

c) séptima reunión de los grupos de trabajo jurídico y técnico del Grupo Directivo Intergubernamental Provisional sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo sin Soporte de Papel, organizada por la CESPAP (Bangkok, 14 a 16 de enero de 2020).

41. **Fomento del conocimiento y promoción de una comprensión, aprobación y utilización efectivas** de los textos de la CNUDMI sobre comercio electrónico. Entre las actividades realizadas al respecto cabe señalar la presentación de ponencias y la distribución de material en los actos que se mencionan a continuación:

a) seminario sobre el tema “Inclusión financiera impulsada por la digitalización: comercio y cadena de suministro”, organizado conjuntamente por el Consejo de Asesoramiento Empresarial de la ASEAN y el Foro Financiero Asia-Pacífico (Bangkok, 17 de junio de 2019) (mediante participación a distancia); y

b) curso práctico titulado “La conectividad en la era digital: el futuro digital del comercio y la cooperación económica en Eurasia”, organizado por International Institute for Applied Systems Analysis (IIASA) (Laxenburg (Austria), 2 y 3 de diciembre de 2019).

42. **Asesoramiento y asistencia** para la incorporación al derecho interno de los textos de la CNUDMI sobre comercio electrónico. Entre las actividades realizadas al respecto cabe señalar las siguientes:

a) Se prestó asistencia al Gobierno de Maldivas para preparar un proyecto de ley sobre operaciones electrónicas. Con la asistencia financiera del BAD, la Secretaría participó en el grupo de trabajo encargado de revisar el proyecto de ley (Male, 11 a 16 de mayo de 2019);

b) Se prestó apoyo al Gobierno del Afganistán en el examen de su proyecto de ley de operaciones electrónicas y firmas electrónicas, que se preparó con la contribución de la Secretaría. Se presentó una ponencia en un curso práctico para la redacción de leyes sobre operaciones electrónicas, firmas electrónicas y gobernanza electrónica (Tallinn, 15 y 16 de junio de 2019), organizado por el Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil;

c) Se prestó asesoramiento al Gobierno de Papua Nueva Guinea para la redacción de un proyecto de ley sobre operaciones electrónicas. Se presentaron ponencias en un curso práctico sobre el proyecto de ley organizado conjuntamente por el Departamento de Comercio e Industria de Papua Nueva Guinea, el Foro Económico Mundial y la CESPAP (Port Moresby, 13 de noviembre de 2019)*;

d) Se prestó asesoramiento al Gobierno de Kiribati para la redacción de un proyecto de ley sobre operaciones electrónicas. La Secretaría organizó junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Cooperativas de Kiribati un curso práctico sobre el proyecto de ley que se impartió con el apoyo financiero del programa Marco Integrado

Reforzado (Tarawa, 19 de diciembre de 2019)¹⁵. En este ejercicio se utilizaron las recomendaciones de la evaluación rápida del grado de preparación para el comercio electrónico de la UNCTAD correspondientes a Kiribati (véase el párr. 37 *supra*), a las que contribuyó la Secretaría; y

e) Se hicieron aportaciones al examen de la legislación sobre operaciones electrónicas y firmas electrónicas de Costa Rica.

43. En el período sobre el que se informa, Camboya ha aprobado leyes basadas en los textos sobre comercio electrónico de la CNUDMI¹⁶. La Secretaría ha contribuido al proceso de incorporación al derecho interno mediante su participación en un acto sobre ese tema, la formulación de observaciones sobre el proyecto de ley y la interacción con funcionarios del Gobierno de Camboya en las reuniones celebradas en la CESPAP.

3. Insolvencia

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 10 y 17

44. La Secretaría **ha fomentado el conocimiento y ha promovido la comprensión efectiva** de los textos de la CNUDMI relativos al régimen de la insolvencia entre los funcionarios públicos, los jueces y los profesionales de la insolvencia y del derecho por medio de charlas y la distribución de material en los actos siguientes:

a) en los países de la CEI, en el Foro Jurídico Internacional IX de San Petersburgo y el Tercer Foro Internacional sobre Insolvencia (San Petersburgo (Federación de Rusia), 15 a 17 de mayo de 2019)^{*17}; y

b) en la Arabia Saudita, mediante la presentación de ponencias y la distribución de material en la Primera Conferencia sobre Resolución de Insolvencias (Riad, 29 y 30 de abril de 2019)^{*18}.

45. **Fomento** de la incorporación al derecho interno y la interpretación uniforme de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza y promoción del conocimiento y la comprensión de la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre el régimen de la insolvencia entre los Estados*, mediante la organización de un curso práctico sobre la elaboración de un marco de insolvencia efectivo en Kiribati junto con el Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil y la Secretaría General del Consejo Superior para la Planificación y el Desarrollo de Kuwait (Viena, 2 y 3 de mayo de 2019).

46. **Asesoramiento** a Kuwait y la Arabia Saudita sobre varias cuestiones tratadas en los textos de la CNUDMI sobre insolvencia, y **asesoramiento** al Perú sobre la incorporación de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza en su proyecto de modificación de la Ley General del Sistema Concursal.

47. Actividades de **creación de capacidad** respecto de los textos de la CNUDMI sobre insolvencia transfronteriza, dirigidas a jueces, funcionarios públicos y expertos encargados de tramitar los casos de insolvencia transfronteriza, mediante la presentación de ponencias y la distribución de material en el 13^{er} Coloquio Judicial Multinacional sobre la Insolvencia (Singapur, 1 y 2 de abril de 2019)^{*19}.

4. MIPYME

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 8 y 9

48. La Secretaría ha **fomentado el conocimiento y promovido la comprensión** de la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre los principios fundamentales de un registro de*

¹⁵ Como se indica en [A/CN.9/1020](#), Kiribati se adhirió a la Convención sobre Comunicaciones Electrónicas el 21 de abril de 2020.

¹⁶ Véase la nota de la Secretaría sobre la presencia regional de la CNUDMI, relativa a las actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico (A/CN.9/1024, párr. 8 d)).

¹⁷ Como se aclara en la nota 1, también se informa sobre esta actividad en el documento [A/CN.9/980/Rev.1](#).

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Ibid.*

empresas y el proyecto de guía legislativa sobre una entidad de responsabilidad limitada de la CNUDMI entre funcionarios públicos, jueces y profesionales del derecho mediante la presentación de ponencias y la distribución de material en los siguientes actos:

a) conferencia anual del Corporate Registers Forum, a la que asistieron registradores y profesionales que prestan apoyo a los servicios de registro mercantil de todas las regiones geográficas (Skopje, 8 y 9 de abril de 2019)*;

b) reunión multianual de expertos de la UNCTAD sobre la inclusividad de las empresas y la actividad empresarial, en la que participaron expertos de los Estados miembros de la UNCTAD, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales regionales e internacionales y el sector privado para estudiar intervenciones de política para promover una actividad empresarial inclusiva (Ginebra, 17 a 19 de junio de 2019);

c) charla y coloquio organizado por la Arabia Saudita sobre el empoderamiento de las MIPYME y las nuevas empresas, en el marco del foro político de alto nivel de las Naciones Unidas (Nueva York, 12 de julio de 2019); y

d) Seminario sobre las Perspectivas de Internacionalización de las PYME en América Latina y el Caribe, organizado por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y ProColombia para estudiar cómo facilitar la participación de las PYME de la región en el comercio internacional (Bogotá, 21 y 22 de noviembre de 2019)*.

49. La Secretaría también participó en un diálogo con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) para estudiar temas de interés común en relación con las MIPYME, con miras a facilitar la internacionalización de esas empresas (Viena, 20 de enero de 2020)²⁰.

50. La Secretaría ha elaborado un folleto para promover la utilización de la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre los principios fundamentales de un registro de empresas*. El folleto está disponible en el sitio web de la CNUDMI en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se ha publicado, únicamente en inglés, con el apoyo financiero del Centro Regional para Asia y el Pacífico²¹.

5. Contratación pública y desarrollo de la infraestructura

Contratación pública

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9, 10, 12, 16 y 17

51. La Secretaría ha **fomentado el conocimiento y promovido la comprensión y utilización efectivas** de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública y la guía conexas para su incorporación al derecho interno, y ha **creado capacidad** al respecto, mediante la presentación de ponencias y la distribución de material en los actos siguientes:

a) 15º Foro de Adquisiciones, Integridad, Gestión y Accesibilidad (PRIMO), concebido para intercambiar conocimientos y fomentar la creación de capacidad entre pares en los países participantes, acogido por el Organismo Nacional de Gestión de Proyectos de Uzbekistán, copatrocinado por el BAfD, el BERD, el Banco Islámico de Desarrollo y el Banco Mundial y organizado en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la iniciativa SIGMA (iniciativa conjunta de la OCDE y la Unión Europea para el apoyo para la mejora de la gobernanza y la gestión). El evento incluyó la celebración de un seminario mundial sobre mejores prácticas organizado por la CNUDMI junto con

²⁰ La Secretaría seguirá trabajando con ALADI para intensificar la cooperación en ese ámbito durante el próximo año.

²¹ Véase también la nota de la Secretaría sobre la presencia regional de la CNUDMI, titulada "Actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico" (A/CN.9/1024).

el BERD en el marco de la Iniciativa del BERD y la CNUDMI (Tashkent, 10 a 13 de abril de 2019)*²².

52. **Asesoramiento y asistencia** a los Gobiernos de Angola y la República Dominicana²³ para la reforma de la ley sobre contratación pública utilizando la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Contratación Pública, en cooperación con el Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil.

53. **Creación de capacidad** entre los funcionarios gubernamentales y los representantes de los bancos de desarrollo, principalmente de los países en desarrollo y los países con economías en transición, mediante la distribución de material y la realización de los siguientes seminarios:

a) 13^a y 14^a ediciones del programa de maestría en Gestión de la Contratación Pública para el Desarrollo Sostenible (Turín (Italia), 19 de marzo de 2019, en seminarios en que también se estudiaron los textos de la CNUDMI sobre comercio electrónico, y 30 y 31 de enero de 2020, respectivamente);

b) en cooperación con la Academia Internacional contra la Corrupción, cursos prácticos titulados “La contratación pública y su perspectiva internacional”, adaptados a los funcionarios públicos de la Comisión Central de Vigilancia de la India (Laxenburg, Austria, 16 de abril de 2019²⁴, 14 de junio de 2019 y 14 de noviembre de 2019) y a funcionarios públicos de China (Viena, 17 de octubre de 2019); y

c) **fomento del conocimiento** de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Contratación Pública y **promoción de su comprensión, adopción y utilización efectivas** para establecer sistemas de contratación electrónica en un curso práctico regional de la OMC y el BERD sobre contratación pública para países de Europa Central y Oriental, Asia Central y el Cáucaso y en la sesión sobre políticas estratégicas de la Iniciativa de Contratación Pública del BERD y la CNUDMI (Viena, 11 a 13 de diciembre de 2019).

54. Y mediante los siguientes cursos prácticos de **creación de capacidad** organizados bajo los auspicios de la Iniciativa de Contratación Pública del BERD y la CNUDMI:

a) programa de maestría en Gestión de la Contratación Pública de la Universidad Tor Vergata (Roma, 3 y 4 de abril de 2019)²⁵, dirigido a funcionarios públicos y profesionales;

b) capacitación de funcionarios públicos y consultores técnicos para proyectos en la utilización de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública en la implantación de sistemas de contratación electrónica en contextos de países en desarrollo y con economías en transición (a distancia y en Londres, 9 y 10 de enero de 2020); y

c) curso dirigido a funcionarios públicos y profesionales de la contratación pública sobre la elaboración de textos jurídicos en la CNUDMI y otros órganos internacionales (Nottingham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), 11 y 12 de enero de 2020).

Alianzas público-privadas (APP)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16 y 17

55. **Fomento del conocimiento y promoción de la comprensión efectiva** de la guía legislativa revisada de la CNUDMI sobre las alianzas público-privadas, y actividades

²² Como se aclara en la nota 1, también se informa sobre esta actividad en el documento [A/CN.9/980/Rev.1](#).

²³ En el período sobre el que se informa se ha seguido prestando este apoyo a la República Dominicana.

²⁴ Como se aclara en la nota 1, también se informa sobre esta actividad en el documento [A/CN.9/980/Rev.1](#).

²⁵ *Ibid.*

de creación de capacidad para la utilización de esta y de las disposiciones legales modelo revisadas sobre alianzas público-privadas, dirigidas a los funcionarios públicos de los organismos encargados de la contratación pública y los profesionales del sector privado mediante la participación en el Foro PRIMO (Tashkent, 10 a 13 de abril de 2019)*²⁶.

6. Compraventa de mercaderías

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 12 y 16

56. La Secretaría ha seguido **promoviendo la adopción y utilización más amplias y la interpretación uniforme** de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CIM) y de la Convención sobre la Prescripción en materia de Compraventa Internacional de Mercaderías en su forma enmendada, y **creando capacidad** para la utilización de esos textos.

57. En particular, la Secretaría está organizando una serie de actos de sensibilización y actividades de asistencia técnica para celebrar el 40º aniversario de la CIM en 2020 (“CISG@40”). Se explicó que con esas actividades se perseguían dos objetivos principales: fomentar una mayor participación de los Estados, entre otras cosas con el fin de llegar a los 100 Estados partes en la Convención, y apoyar la creación de capacidad para que se aplicaran e interpretaran de manera uniforme la CIM y los textos conexos de la CNUDMI, incluso utilizando los instrumentos elaborados en el marco del sistema CLOUT, que se había renovado (véase [A/74/17](#), párr. 288).

58. La Secretaría ha participado en las siguientes actividades CISG@40:

a) Primera Conferencia Internacional de Zagreb sobre el Derecho de las Obligaciones, organizada por el Departamento de Derecho de la Universidad de Zagreb, Facultad de Economía y Empresa (Zabreg, 12 y 13 de diciembre de 2019) (participación a distancia)**; y

b) Quinta Conferencia sobre Arbitraje Internacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa, organizada por la Universidad Panamericana de Guadalajara (Guadalajara (México), 6 de febrero de 2020) (participación a distancia).

59. La Secretaría ha participado también en los siguientes actos:

a) Conferencia Anual de Moot Alumni Association sobre Derecho Mercantil y Arbitraje, dedicada al tema “Novedades en materia de arbitraje internacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa” (Viena, 12 abril de 2019); y

b) almuerzo y mesa redonda con partes interesadas sobre la elección de la ley aplicable (Viena, 15 de abril de 2019).

7. Garantías mobiliarias

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9 y 17

60. La CNUDMI ha elaborado una serie de textos complementarios en la esfera de las operaciones garantizadas: la Convención de las Naciones Unidas sobre la Cesión de Créditos en el Comercio Internacional (2001), la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre las operaciones garantizadas* (2007) y su suplemento relativo a las garantías reales sobre propiedad intelectual (2010), la *Guía de la CNUDMI sobre la creación de un registro de garantías reales* (2013) y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias (2016), así como una guía para su incorporación al derecho interno (2017) y una guía de prácticas (2019).

61. La Secretaría sigue prestando apoyo a las reformas legislativas basadas en dichos textos y también ha **asesorado** a Bahrein y Myanmar a ese respecto.

62. La Secretaría ha prestado **asesoramiento y asistencia** para la incorporación al derecho interno y la utilización de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías

²⁶ *Ibid.*

Mobiliarias en Australia, Colombia, Fiji, Filipinas, Nueva Zelandia, Nigeria, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, Tailandia y Zimbabwe.

63. La Secretaría también ha cooperado estrechamente con el UNIDROIT para promover textos en la esfera de las operaciones garantizadas, por ejemplo, en la reunión del APEC celebrada en Puerto Varas (Chile) los días 26 y 27 de agosto de 2019* y en el curso práctico de la CNUDMI y el UNIDROIT sobre la armonización de las leyes sobre garantías mobiliarias y las reformas legislativas en esa esfera en América Latina (Cartagena (Colombia), 14 de febrero de 2020)*. Este último se centró específicamente en las reformas emprendidas por los Estados de América Latina, que pusieron de relieve el impacto que la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias había tenido en la región.

64. Como parte de su participación continuada en el proyecto del APEC sobre la facilidad para hacer negocios, la Secretaría también **llevó a cabo un estudio comparativo** del marco jurídico de las operaciones garantizadas en Georgia como base para posibles reformas en la República de Corea (Conferencia Internacional sobre la Facilidad para Hacer Negocios 2019, Seúl, 29 de noviembre de 2019)*.

C. Concursos de arbitraje comercial internacional simulado

1. Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis

65. La Secretaría prestó apoyo para la organización del 27º Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis, copatrocinado por la Comisión; la fase de argumentación oral tuvo lugar del 3 al 9 de abril de 2020, en línea²⁷. El mejor equipo en esa fase fue el de la Universidad Nacional de Ciencias Jurídicas de Bengala Occidental.

66. Un total de 402 equipos integrados por más de 4.000 estudiantes, árbitros y preparadores de más de 85 países participaron en la parte escrita de la competición. Más de 240 de esos equipos participaron también en la fase de argumentación oral en línea, en la que también participaron más de 900 árbitros y 1.000 preparadores.

67. Se celebraron unos 40 concursos preparatorios y la fase de argumentación oral de la edición del concurso en Oriente Medio también se celebró en línea. El 55 % de todos los estudiantes que participaron en el concurso eran mujeres, lo que ofrecía una importante cantera de futuras abogadas y árbitras.

68. La fase de argumentación oral del 17º Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis (Oriente) se celebró en línea del 22 al 29 de marzo de 2020 y en ella participaron 71 equipos de 26 jurisdicciones. El mejor equipo fue el de la Universidad China de Hong Kong²⁸.

2. Otros concursos de arbitraje simulado

Moot Madrid: XII Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil

69. La Universidad Carlos III de Madrid, con el copatrocinio de la Comisión, organizó la XII Competición Intencional de Arbitraje y Derecho Mercantil en Madrid. El mejor equipo en la fase oral, que tuvo lugar del 20 al 24 de abril de 2020²⁹ en línea, y fue el de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

²⁷ Si bien las fechas de la argumentación oral no están comprendidas en el período sobre el que se informa, la participación de la Secretaría en los preparativos del concurso comienza en el tercer trimestre del año anterior y dura hasta esas fechas. Así pues, la Secretaría informa sobre la totalidad de las actividades relacionadas con el concurso.

²⁸ Está previsto que la fase oral presencial tenga lugar en octubre de 2020.

²⁹ Véase la nota 27 *supra*.

Frankfurt Investment Arbitration Moot Court (FIAMC)

70. La fase oral de la 13ª edición del Frankfurt Investment Arbitration Moot Court, organizado conjuntamente por el Max Planck Institute for European Legal History y Morgan, Lewis & Bockius LLP, y copatrocinado por la Comisión, tuvo que cancelarse debido a las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19. No obstante, 103 equipos de 39 países participaron en la parte escrita del concurso y en los diferentes concursos preparatorios.

Ian Fletcher International Insolvency Law Moot

71. La cuarta edición del Ian Fletcher Insolvency Law Moot se celebró en Londres del 7 al 9 de febrero de 2019, y el equipo ganador fue el de la Universidad Empresarial de Singapur. El concurso ofrece a los estudiantes la oportunidad de conocer los textos de la CNUDMI sobre insolvencia y, al mejor concursante, la oportunidad de observar la labor de la secretaría de la CNUDMI durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia). El concurso cada vez despierta más interés, prueba de lo cual es el aumento del número de solicitudes de participación en la ronda clasificatoria: de 12 equipos en la competición inaugural de 2017 a 22 en 2020. La quinta edición del Ian Fletcher International Insolvency Law Moot tendrá lugar en 2021 en San Diego, coincidiendo con el 11º Congreso Cuadrienal Mundial de INSOL International.

D. Tendencias generales de las actividades en el período sobre el que se informa

72. En 2019, la Oficina de la Servicios de Supervisión Interna (OSSI) comunicó que la Oficina de Asuntos Jurídicos había contribuido a dar a conocer y promover el estudio del derecho internacional, incluida la aprobación nacional de leyes modelo sobre cuestiones relacionadas con el comercio; sin embargo, en ocasiones sus actividades no eran sistemáticas y carecían de una estrategia específica para desarrollar con eficacia su labor de asistencia técnica. La OSSI recomendó que la Oficina de Asuntos Jurídicos reforzara sus prácticas de seguimiento y evaluación³⁰.

73. Como señaló con agrado la Comisión en su 52º período de sesiones, en 2019, la Secretaría ha cumplido las recomendaciones mediante una estrategia reforzada de cooperación y asistencia técnicas³¹. La Secretaría planifica y lleva a cabo actividades de cooperación y asistencia técnicas haciendo hincapié en la eficiencia y la eficacia.

74. Desde el punto de vista estratégico, las actividades iniciales tras la aprobación de los textos por la Comisión tienen por objeto promover esos textos para alentar su aprobación y su incorporación al derecho interno, o un proceso análogo, a nivel nacional. Por lo general, estas actividades dan lugar a solicitudes de servicios de asesoramiento para apoyar el proceso de incorporación al derecho interno (o análogo) y, posteriormente, a solicitudes de asistencia para crear capacidad para apoyar la utilización y aplicación correctas de los textos de la CNUDMI en la práctica. También desde este punto de vista, la Secretaría da prioridad a la organización, en solitario o en colaboración con otras entidades, de actos dirigidos específicamente a prestar apoyo a la aprobación y utilización de los textos de la CNUDMI sobre la participación en actividades organizadas por otros, a fin de maximizar las repercusiones de sus actividades de cooperación y asistencia técnicas.

75. La información obtenida mediante actividades de recopilación de datos más sistemáticas durante el período sobre el que se informa ha permitido detectar las tendencias en las actividades de cooperación y asistencia técnicas que se exponen a continuación.

³⁰ Evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, [E/AC.51/2019/9](#), págs. 19 y 33. El examen, publicado el 25 de marzo de 2019, abarcó la labor realizada por la Oficina entre 2015 y 2018.

³¹ Nota de la Secretaría sobre las actividades de asistencia y cooperación técnicas ([A/CN.9/980/Rev.1](#)).

1. Demanda general de actividades

76. La Secretaría ha revisado las tendencias de la demanda de sus actividades de sensibilización, asistencia técnica y creación de capacidad durante el período sobre el que se informa. La demanda de esas actividades sigue creciendo. La Secretaría (tanto en Viena como en Incheon) llevó a cabo cerca de 80 actividades de cooperación y asistencia técnicas durante el período sobre el que se informa.

77. Los recursos financieros de los que dispone la Secretaría son limitados. Por consiguiente, la Secretaría ha tratado de maximizar la eficiencia de la prestación de asistencia y cooperación técnicas agrupando esas actividades siempre que sea factible. Casi la mitad de las actividades realizadas en el período sobre el que se informa abarcaron más de un texto o esfera temática de la CNUDMI, y aproximadamente una quinta parte también tuvo un componente de preparación de textos legislativos.

78. La realización de actividades en el marco de alianzas, que representan algo menos de la mitad de las actividades de cooperación y asistencia técnicas, han brindado a la Secretaría la oportunidad de llegar a más destinatarios que en solitario y de organizar actos dirigidos a un público muy concreto, como se ha señalado anteriormente, y además han generado solicitudes de servicios de asesoramiento y creación de capacidad. También han reportado beneficios desde el punto de vista de la eficiencia. El ejemplo más notable son las actividades realizadas para dar a conocer la Convención de Singapur sobre la Mediación y los textos de la CNUDMI sobre ese tema y la organización conjunta de la ceremonia de firma de la Convención, sobre la que se informó anteriormente.

79. En el período sobre el que se informa, la demanda de actividades de sensibilización centradas en los textos de la CNUDMI recientemente aprobados (Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre las Alianzas Público-Privadas y *Guía legislativa de la CNUDMI sobre las alianzas público-privadas*; *Guía de prácticas relativa a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias*; Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia de Grupos de Empresas; y Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación y ley modelo conexas). La demanda de actividades de asistencia técnica y creación de capacidad se reparte de manera bastante equitativa entre las esferas temáticas de la CNUDMI, si bien el comercio electrónico, la contratación pública y la solución de controversias generan unos niveles de demanda ligeramente más elevados.

2. Impacto de las medidas adoptadas para hacer frente a la situación financiera de la Organización en octubre de 2019

80. La situación financiera de la Organización en octubre de 2019 exigió que la Secretaría priorizase su labor en función de la disponibilidad de efectivo y, por consiguiente, limitase los viajes oficiales a las actividades más esenciales y aplazase reuniones y conferencias en la medida de lo posible³². Además de sustituir la participación presencial en ciertas actividades por la participación a distancia³³, las siguientes actividades de cooperación y asistencia técnicas se cancelaron o aplazaron:

a) La Secretaría canceló su participación en el **58º período de sesiones de la AALCO**, en que tenía previsto presentar una ponencia titulada “La mediación en las controversias relativas a las inversiones” en relación con el tema “Comercio internacional e inversiones”, y celebrar conversaciones bilaterales con el Gobierno (Dar es Salaam (Tanzanía), 24 de octubre de 2019);

b) La Secretaría canceló su participación en **reuniones bilaterales con el Grupo Banco Mundial y otros organismos** para definir el programa conjunto de asistencia técnica para 2020 (Washington, D.C., 23 y 24 de octubre de 2019);

³² Véase la carta del Secretario General a los Estados Miembros de fecha 4 de octubre de 2019.

³³ Como se señala en la nota 2, los casos en que la situación financiera obligó a que la participación fuese a distancia se indican con un doble asterisco (**) cuando se informa sobre la actividad en cuestión.

c) En lo que respecta a la **asistencia técnica a la Dirección General de Contrataciones Públicas del Gobierno de la República Dominicana** para la reforma de la contratación pública y las actividades de **sensibilización y creación de capacidad** para el Gobierno de la República Dominicana en materia de solución de controversias y MIPYME, la Secretaría canceló su participación en la Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (Santo Domingo, 25 a 30 de octubre de 2019) y en su lugar envió material y formuló observaciones;

d) La Secretaría canceló su participación en la **conferencia diplomática para aprobar el cuarto protocolo del Convenio de Ciudad del Cabo**, en que tenía previsto participar y coordinarse con el UNIDROIT y otras organizaciones para promover la adopción y utilización de textos uniformes sobre operaciones garantizadas (Ciudad del Cabo (Sudáfrica), 18 a 20 de noviembre de 2019), y en la **Mesa Redonda de África sobre la Reforma del Régimen de la Insolvencia**, convocada por INSOL International y el Grupo Banco Mundial, para dar a conocer los textos de la CNUDMI sobre insolvencia a nivel regional (Windhoek, 21 y 22 de noviembre de 2019)³⁴ the Secretariat cancelled its participation; y

e) La participación de la Secretaría en las XIII Jornadas ASADIP 2019 se canceló y las actividades de sensibilización se aplazaron hasta marzo de 2020; estas consistían en una **serie de actos y conversaciones bilaterales sobre cooperación técnica** en la Argentina, el Paraguay y el Uruguay para dar a conocer y promover la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Nueva York, 2014) (la “Convención de Mauricio sobre la Transparencia”), la Convención de Singapur sobre la Mediación y la reforma del SCIE (Buenos Aires, Asunción y Montevideo, 13 a 25 de noviembre de 2019).

3. Impacto de las medidas adoptadas en todo el mundo para frenar la pandemia de COVID-19

81. **Las medidas adoptadas para frenar la pandemia de COVID-19** a principios del mes de marzo de 2020 afectaron a las siguientes actividades de cooperación y asistencia técnicas:

a) conferencia regional para **promover el conocimiento y fomentar la comprensión, la adopción y la utilización efectivas** de la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre las alianzas público-privadas* como instrumento para establecer marcos legislativos sólidos para el desarrollo de infraestructuras críticas en Asia, organizada conjuntamente con la Escuela de la Universidad Central de Finanzas y Economía (Beijing, 28 y 29 de marzo de 2020; aplazada a los días 29 y 30 de septiembre de 2020);

b) **asesoramiento y asistencia** al Ministerio de Planificación e Inversiones de Viet Nam para redactar la nueva ley de alianzas público-privadas y desarrollar la capacidad de los funcionarios y representantes gubernamentales para aplicar la ley³⁵; y

c) **serie de actos y conversaciones bilaterales sobre cooperación técnica** en los países del Cono Sur, es decir, la Argentina, el Paraguay y el Uruguay (véase el apartado 80 e) *supra*), aplazada al tercer trimestre de 2020.

82. En el período venidero, la Secretaría tratará de programar el mayor número posible de actividades aplazadas y, desde el punto de vista estratégico, seguirá tratando de obtener el máximo beneficio de todas las actividades de cooperación y asistencia técnicas y dotarles de la máxima eficiencia.

³⁴ Véase [A/74/17](#), párr. 192 e).

³⁵ Estaba previsto que esta actividad tuviera lugar inmediatamente después de la conferencia regional mencionada en el apartado anterior, como seguimiento de la conferencia sobre las APP celebrada en Hanoi del 17 al 21 de enero de 2019, sobre la que se informa en el documento [A/CN.9/980/Rev.1](#), párr. 42.